

## Boletín



## Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

**Precios.**—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'05.—Id. para los que no lo son 0'07.

NUM.  
10.501

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 30 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 982

## GOBIERNO CIVIL

## Orden público.—Circular

La Delegación conferida por mi Autoridad en 19 de los corrientes, (Circular número 898 inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 10.498) a los Comandantes jefes de puesto de la Guardia civil, que determina el artículo 43 de la vigente Ley de Orden Público, para la mayor eficacia de la recogida general de armas dispuesta por la Superioridad; se entenderá ampliada, por la presente, a todos los Oficiales y demás individuos de dicho Instituto que manden fuerza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de todos.

Palma de Mallorca, 26 marzo de 1934.

El Gobernador,  
JUAN MANENT

\*\*

Núm. 983

## Circular

El Ilmo. Sr. Director General de Administración comunica telegráficamente a este Centro lo siguiente:

«Prevengo V. E. para general conocimiento de esa provincia por Circular que de la presente mandará publicar con toda urgencia BOLETIN OFICIAL para subsanar en lo sucesivo errores apreciados frecuentemente en expedientes de alteración términos municipales por segregación o agregación terrenos otros con ellos colindantes, vigencia a tales efectos Ley municipal 2 de octubre 1877 y Reglamento de población y términos municipales 2 julio 1924 por decreto de 16 de junio 1931 sancionando Ley en 15 septiembre siguiente a cuyos preceptos deberán aquellos acomodarse especialmente a lo previsto caso primero, artículo 2.º aquella Ley y ser elevados a este Departamento en el solo caso de disconformidad. Así mismo recordará Ayuntamientos deber ineludible cumplir cuando proceda lo prevenido R. O. 9 de julio de 1924.»

Lo que para su cumplimiento se hace público en este periódico oficial.

Palma 26 de marzo de 1934.

El Gobernador,  
JUAN MANENT

\*\*

Núm. 745

## COMISION GESTORA

de la Excmo. Diputación Provincial  
de Baleares

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de la Excmo. Diputación provincial de Baleares en la sesión que celebró el día 9 de enero de 1934.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó aprobar los Padrones de Cédulas personales de Algaida, Ciudadela, Lloret de Vista Alegre, Marratxí y Sineu.

Se acordó conceder a D. Alfonso Use-

leti y a D. Arturo Alonso los beneficios de que se les expida cédula tarifa 1.ª clase 16.ª como comprendidos en el Decreto de 27 de diciembre de 1932.

Se dió cuenta de un oficio del señor Arquitecto de provincia acompañando relación de las cuentas de las obras de reforma del Teatro Principal presentadas por el Concesionario y a las cuales ha prestado aquel su conformidad; acordando la Comisión quedar enterada y que esos antecedentes se unan al expediente de su referencia.

Se acordó pasar a informe del señor Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales una petición del Ayuntamiento de Ses Salines referente a la inclusión en el Plan de caminos vecinales del que desde la C.ª de los Baños de San Juan de Campos conduce a aquella villa.

Se acordó autorizar el prohijamiento de un acogido en la Casa provincial de la Infancia.

Se acordó admitir en ese Establecimiento a varios niños de corta edad.

Se acordó autorizar la adquisición de medicamentos y efectos para la Farmacia del Hospital provincial de esta ciudad.

Se acordó aprobar el petitorio de Especialidades y material de curación de la expresada Farmacia del Hospital.

Se acordó agradecer a la Casa F. Miret el donativo de 1.000 barquillos hecho a los acogidos en el Hospital provincial con ocasión de las fiestas de Navidad.

Se acordó dejar sobre la Mesa los presupuestos de maquinaria y material para la Escuela tipográfica de la Casa d'Educació i Assistència Social.

Se acordó la suscripción a dos ejemplares de la Biblioteca Baleares «Les Illes d'or» dirigida por Don Francisco B. Moll.

A propuesta del Señor Presidente se acordó hacer constar en acta y testimoniar a la Juventud Ateneísta un caluroso y cordial voto de gracias por el acierto con que contribuyó al brillante éxito de la Fiesta Infantil que a iniciativa de dicha cultural entidad y con el concurso de esta Diputación y del Excmo. Ayuntamiento de Palma se celebró el día 5 del actual.

Se acordó adjudicar a las Casa Capdevila, Guarro y Ch. Lorilluex y Cia. el concurso para el suministro del papel, cartulinas y tinta que se necesitan en la Escuela Tipográfica de la Casa d'Educació i Assistència Social.

Se acordó crear tres plazas de Auxiliar de Contabilidad y anunciar un Concurso para su provisión.

Se acordó crear la plaza de Odontólogo de los Establecimientos provinciales de Asistencia Social y anunciar un Concurso para su provisión.

Se acordó adquirir 100 ejemplares del número que la Revista «Horizontes» ha dedicado a la isla de Mallorca.

Por último acordó la Comisión reunirse en sesión ordinaria el día 16 del corriente a las doce horas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Palma 16 de enero de 1934.—El Presidente, F. Juliá Perelló.—El Secretario, Miguel Font.

\*\*

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de la Excmo. Diputación provincial de Baleares en la sesión que celebró el día 16 de enero de 1934.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó hacer constar en acta unas manifestaciones del Sr. Interventor acerca de los Ayuntamientos que se hallan atrasados en el pago de la aportación municipal forzosa.

Se acordó pasar a informe del Ilmo. señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal núm. 531 denominado «Del Km. 30 de la carretera de Palma a Capdepera al Km. 23 de la de Santa María a Montuiri».

Se acordó aprobar los padrones del impuesto de cédulas personales correspondientes a los Municipios de Binisalem, Llubi y San Juan.

Accediendo a lo solicitado por el Ayuntamiento de Andraitx, se acordó hacer donación a la Biblioteca Pública municipal de aquella villa de un lote de libros procedente del Archivo provincial.

Accediendo a lo solicitado por el Ayuntamiento de Calviá, se acordó encargar al Sr. Arquitecto de provincia pase a aquella villa para estudiar el proyecto de una nueva calle.

Se acordó pasar al Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales un oficio del Ayuntamiento de Campos del Puerto referente a la inclusión en el Plan de caminos vecinales del trozo comprendido entre la carretera de los Baños de San Juan de Campos y Ses Salines.

Se acordó aprobar la autorización concedida por el Ayuntamiento de Santa Margarita a D. Antonio Estelrich Capó, para que pueda cobrar de la Caja provincial las cantidades que aquella Corporación por bagajes acredita.

Accediendo a lo solicitado por el Ayuntamiento de Selva se acordó elevar al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros la petición por aquel Ayuntamiento formulada de un pronto envío de socorros para repartir entre los damnificados por las última copiosas nevadas.

Vista una instancia presentada por don José Ramis de Ayreflor Rosselló, solicitando, en concepto de Presidente de la Acción Católica de Mallorca, la necesaria autorización para utilizar el Teatro Principal al objeto de que en él pueda dar el Presidente de la Junta Central de la Acción Católica D. Angel Herrera Oria, una conferencia de carácter doctrinal relacionada con el organismo que preside, cuyo acto será por rigurosa invitación, acordó la Comisión acceder a lo que se pide con estricta sujeción a los términos y condiciones contenidos en la instancia que motiva este acuerdo.

Se acordó comunicar al Sr. Director del Hospital provincial de esta ciudad una oferta de la Cooperativa Farmacéutica Balear S. A., de suministro de medicamentos a la Farmacia de dicho establecimiento.

Se dió cuenta y quedó la Comisión enterada de un oficio de «Acció Nacionalista Valenciana» agradeciendo un donativo de libros.

Quedó también enterada de sendas cartas de la Sra. Viuda de D. Domingo Maseres y de la Sra. Viuda de D. Cosme

Gayá agradeciendo el pésame que esta Corporación oportunamente les transmitió.

Se acordó dejar sobre la Mesa una instancia de varios acogidos en la Casa d'Educació i Assistència Social sobre adquisición de instrumental para la Banda Republicana provincial.

Se acordó autorizar el prohijamiento de un acogido en la Casa provincial de la Infancia.

Se acordó dejar sobre la Mesa un informe del Sr. Director del Hospital provincial de esta ciudad sobre adquisición de un aparato «Electro-Cardiógrafo Boullite».

Se acordó autorizar la adquisición de medicamentos y efectos para la Farmacia del Hospital y de material para el taller de zapatería de la Casa d'Educació i Assistència Social.

Se acordó que por el Oficial Jefe del Negociado de Beneficencia de la Secretaría de esta Diputación y el Director de la Banda Republicana Provincial se proceda a la redacción de un anteproyecto del Reglamento de régimen interior de dicha Banda.

Se acordó conceder a los operarios que trabajan en los talleres de la Casa d'Educació i Assistència Social la categoría de funcionarios provinciales con todas las obligaciones, derechos y deberes dimanantes de tal declaración.

Por último acordó la Comisión reunirse en sesión ordinaria el día 23 del corriente a las doce horas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Palma, 23 de enero de 1934.—El Presidente, F. Juliá Perelló.—El Secretario, Miguel Font.

\*\*

Núm. 918

## ANUNCIO DE SUBASTA

Don Joaquín Marcote y Sanz, Administrador de la Aduana de Palma de Mallorca, Principal de Baleares.

Hago saber: Que el día diez del mes de abril próximo a las once horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana, la venta en pública subasta de los géneros siguientes procedentes de abandono:

	Pesetas
Expediente n.º 1/33	
Lote único.—Un motor a gasolina de 6 cilindros, tasado en.	150'00
Expediente n.º 19/33	
Lote primero.—288 tarros de vidrio con tapa metálica, tasado en.	50'00
Lote segundo.—2 barriles de encurtidos «Mason's» y 300 frascos de salsas «Mason's», tasado en.	400'00
Expediente n.º 22/33	
Lote único.—6 kgs. en un cronómetro usado y 3,500 kgs. en un sextante, usado, tasado en.	60'00
Expediente n.º 32/33	
Lote único.—69 kgs. relojes despertadores, tasado en.	320'00

## Expediente n.º 1/34

Lote único.—27 kgs. de calzado en medios pares; 9 kgs. de calzado en pares completos y 32 kgs. de hormas de madera, tasado en. 260'00

## Expediente n.º 2/34

Lote único.—142 pinturas artísticas; 3 kgs. dibujos de varias clases y 1,300 kgs. tarjetas postales, tasado en. 1.525'00

## Expediente n.º 3/34

Lote único.—22 kgs. en juguetes de metal, tasado en. 400'00

NOTA: La subasta se hará por pujas a la llana no admitiéndose posturas menores que el precio de tasación.

El rematante vendrá obligado a satisfacer el importe de los Derechos reales.

Palma 21 de marzo de 1934.—El Administrador, Joaquín Marcote.

\*\*

Núm. 936

## SECCION PROVINCIAL

DE ESTADISTICA DE BALEARES

## Censo Electoral

Vistos los justificantes e informes que acompañan a las reclamaciones presentadas a las listas electorales de los Ayuntamientos que a continuación se detallan, se acuerda lo que en las relaciones sucesivas se consigna, según hayan acreditado o no el derecho a que se atiende la reclamación presentada.

## ALARO

Por haber perdido la vecindad, procede la exclusión de los electores siguientes:

## Distrito 1.º Sección 1.ª

N.º 18 Arrom Bennasar Bartolomé, varón, Cladera 9.  
N.º 56 Bibiloni Oliver Miguel, varón, Tocado 16.  
N.º 61 Bonafé Nicolás Julián, varón, Can Negret 81.  
N.º 62 Bonafé Borrás Antonia, hembra, Can Negret 81.  
N.º 63 Bonafé Nicolau Jaime, varón, Can Negret 81.  
N.º 64 Bonafé Coll Sebastián, varón, Can Negret 81.  
N.º 94 Campins Pizá Francisco, varón, Son Antem 15.  
N.º 95 Campins Campins Gabriel, varón, Son Antem 15.  
N.º 102 Campins Campins María, hembra, Son Antem 15.  
N.º 114 Capellá Xamena Miguel, varón, San Bartolomé 14.  
N.º 139 Coll Pons Antonio, varón, Hort de Can Sech.  
N.º 157 Company Borrás Jaime, varón, Barbut 26.  
N.º 163 Company Rosselló Miguel, varón, Barbut 26.  
N.º 235 Guasp Cocoví María, hembra, Palou 23.  
N.º 246 Homar Martínez Jaime, varón, Barbut 16.  
N.º 280 Martorell Gelabert Miguel, varón, Son Antem 6.  
N.º 309 Nicolau Lladó Antonia, hembra, Can Negret 81.  
N.º 325 Ordinas Reinés Jaime, varón, Son Antem 7.  
N.º 376 Pons Llinás Petra, hembra, Rectoría 2.  
N.º 401 Riera Rosselló Juan, varón, Palou 23.  
N.º 403 Riera Guasp María, hembra, Palou 23.  
N.º 428 Rosselló Pizá Guillermo, varón, Rectoría 2.  
N.º 487 Sampol Frau María, hembra, Barbut 3.  
N.º 524 Vaquer Mayol Francisco, varón, Palou 37.  
N.º 328 Palou Borrás Margarita, hembra, Palou 37.  
N.º 33 Bestard Magdalena, hembra, Hort Can Sech 82.  
N.º 99 Campins Campins Margarita, hembra, Son Antem 15.  
N.º 156 Company Borrás Guillermo, varón, Barbut 26.

## Distrito 1.º Sección 2.ª

N.º 121 Amorós Palou Julián, varón, Porrassar 22.  
N.º 13 Amorós Fullana Margarita, hembra, Porrassar 22.  
N.º 51 Bordoy Rosselló Melchor, varón, Acequia 6.  
N.º 55 Borrás Pizá Antonia, hembra, Tugores 4.  
N.º 98 Coll Ferrer Francisca, hembra, Mitx 19.  
N.º 101 Coll Ferrer José, varón, Mitx 19.

N.º 118 Enseñat Simonet Antonia, hembra, Tugores 34.

N.º 120 Enseñat Simonet Jerónima, hembra, Nueva 10.

N.º 123 Far Vallés Antonio, varón, Nueva 23.

N.º 142 Ferrer Sastre Margarita, hembra, Mitx 19.

N.º 152 Fiol Tous Jaime, varón, Tugores 34.

N.º 160 Fonollar Guardiola José, varón, Mitx 21.

N.º 181 Gelabert Isern Francisca, hembra, Porrassar 26.

N.º 209 Guasp Valcaneras Bernardo, varón, Porrassar 26.

N.º 234 Homar Fiol Juan, varón, Nueva 10.

N.º 278 Mas Sampol Magdalena, hembra, Tugores 25.

N.º 279 Mas Vidal Magdalena, hembra, Mitx 1.

N.º 282 Matemales Colom Sebastián, varón, Mitx 19.

N.º 285 Mateu Morro Jaime, varón, Coxeti 15.

N.º 294 Mercer Guardiola Mateo, varón, Nueva 36.

N.º 296 Miquel Gibert Nieves, hembra, Mitx 38.

N.º 407 Roig Coll Pedro, varón, Porrassar 21.

N.º 548 Socías Cirer Paulina, hembra, Mitx 38.

## Distrito 1.º Sección 3.ª

N.º 10 Beltrán Perelló Antonio, varón, Son Borrás 17.

N.º 32 Borrás Perelló Antonio, varón, Pujol 17.

N.º 42 Borrás Rayó Juana Ana, hembra, Poador 10.

N.º 47 Borrás Valcaneras Pedro, varón, Poador 14.

N.º 136 Enseñat Ferrer Jaime, varón, Son Sitjes 6.

N.º 146 Far Rotger Antonio, varón, Son Muntaner 6.

N.º 180 Fiol Far Pedro, varón, Son Borrás 21.

N.º 191 García Ortiz Luis, varón, Son Bestida 14.

N.º 272 Marimón Miralles Catalina, hembra, Son Borrás 17.

N.º 273 Martorell Fontanet Monserrate, varón, Poador 10.

N.º 305 Nicolau Sastre Margarita, hembra, Son Durán 4.

N.º 407 Roig Rosselló Petra, hembra, Tiá Roig 11.

N.º 547 Vallés Sampol María, hembra, Bestida 18.

## Distrito 2.º Sección 1.ª

N.º 8 Amorós Palou Salvador, varón, G. Perelló 10.

N.º 14 Bauzá Gelabert Melchor, varón, 14 de abril 39.

N.º 21 Bennasar Perelló Miguel, varón, 14 de abril 7.

N.º 53 Borrás Rosselló María, hembra, 14 de abril 7.

N.º 54 Borrás Far Juan, varón, 14 de abril 26.

N.º 68 Borrás Pastor Antonia, hembra, G. Perelló 10.

N.º 88 Castañer Estades Rosa, hembra, 14 de abril 16.

N.º 113 Felani Bosch Francisca, hembra, G. Hernández 9.

N.º 156 Fullana Mas Catalina, hembra, Camproig 8.

N.º 160 Gelabert Borrás Pedro José, varón, A. Rosselló 3.

N.º 206 Hernández Ardit José, varón, G. Hernández 14.

N.º 234 Horrach Sampol Antonia, hembra, G. Perelló 66.

N.º 242 Marcó Trafach José, varón, Camproig 60.

N.º 248 Mas Sastre Margarita, hembra, Camproig 8.

N.º 269 Ordinas Roig Magdalena, hembra, Camproig 60.

N.º 309 Rayó Rosselló Juan, varón, G. Perelló 66.

N.º 320 Riera Rosselló Antonia, hembra, 14 de abril 16.

N.º 321 Ripoll Ginard Francisco, varón, Camproig 13.

N.º 395 Sampol Pizá Antonia, hembra, A. Rosselló 1.

N.º 412 Sastre Guardiola Antonio, varón, 14 de abril 16.

N.º 75 Camps Ferrá María, hembra, G. Hernández 14.

## Distrito 2.º Sección 2.ª

N.º 37 Bibiloni Perelló Antonia, hembra, Mañolas 44.

N.º 46 Bordoy Sampol Jaime, varón, Mañolas 44.

N.º 80 Cocoví López María, hembra, G. Alomar 12.

N.º 81 Cocoví López Luis, varón, G. Alomar 12.

N.º 82 Cocoví López Margarita, hembra, G. Alomar 12.

N.º 108 Comas Borrás Bernardino, varón, Basa 80.

N.º 168 Gelabert Simonet Bartolomé, varón, G. Alomar 10.

N.º 170 Gelabert Guardiola Cristóbal, varón, G. Alomar 5.

N.º 186 Gelabert Fonollar Mateo, varón, Basa 18.

N.º 187 Gelabert Coll Matias, varón, Basa 18.

N.º 252 Juan Juan Sebastián, varón, Mañolas 39.

N.º 254 López Vicens Francisca, hembra, G. Alomar 12.

N.º 255 López Vicens María, hembra, G. Alomar 12.

N.º 272 Matemales Pastor Juan, varón, Mañolas 38.

N.º 273 Matemales Colom Catalina, hembra, Mañolas 38.

N.º 276 Mayol Noguera Antonia, hembra, Mañolas 69.

N.º 295 Muntaner Perelló Sebastián, varón, Mañolas 63.

N.º 350 Pol Lladó Pilar, hembra, G. Alomar 5.

N.º 359 Rayó Guardiola Francisco, varón, Basa 50.

N.º 443 Salom Amengual Damiana, hembra, Mañolas 83.

N.º 453 Sampol Pastor Jorge, varón, Puig 59.

N.º 455 Sampol Guardiola Juan, varón, Mañolas 109.

N.º 479 Serra Ribas Francisco, varón, Puig 13.

Por no haberse acreditado documentalmente lo que se solicita, no procede acceder a la exclusión de la lista adicional de la Sección 1.ª del distrito 2.º, de Sastre Sastre Gabriel.

Procede la inclusión en las listas electorales de:

## Distrito 1.º Sección 1.ª

Sampol Barceló María, hembra, 48 años, Zona Son Forteza, Sirvienta, no sabe leer y escribir.

## Distrito 1.º Sección 2.ª

Bennasar Perelló Francisca, hembra, 23 años, Nueva 57, zapatera, sabe leer y escribir.

Simonet Campins Florentina, hembra, 28 años, Acequia 4, labores, sabe leer y escribir.

Verd Riera Miguel, varón, 23 años, Porrassar 47, zapatero, sabe leer y escribir.

## Distrito 1.º Sección 3.ª

Durán Barceló Margarita, hembra, 30 años, P. Cabrit 1, sía, no sabe leer y escribir.

Coll Rosselló Andrés, varón, 33 años, P. Cabrit 1, zapatero, sabe leer y escribir.

## Distrito 2.º Sección 1.ª

Borrás Pizá Gabriel, varón, 24 años, G. Hernández 7, empleado, sabe leer y escribir.

Pizá Bordoy Bárbara, hembra, 52 años, G. Hernández 7, labores, sabe leer y escribir.

## Distrito 2.º Sección 2.ª

Carrillo Salas Francisca, hembra, 29 años, G. Alomar 9, M. nacional, sabe leer y escribir.

Procede la inclusión en la lista adicional de la sección 1.ª del distrito 2.º de: Pericás Ardua Andrés, varón, 22 años, San Roque 27, empleado, sabe leer y escribir; que adquirirá el derecho electoral el 27 de mayo de 1934.

Procede rectificar el primer apellido del elector que figura en la lista de incluidos de la sección 1.ª del distrito 2.º, que dice: Rotger Gorga Angel, y debe decir: Roger Gorga Angel.

## ALAYOR

Por haber fallecido procede la exclusión de las listas electorales de:

## Distrito 1.º Sección 1.ª

N.º 96 Coll Sintés Magdalena, hembra, Virgen 3.

## Distrito 1.º Sección 2.ª

N.º 218 Mascaró Emido Catalina, hembra, Angel 13.

## Distrito 2.º Sección 1.ª

N.º 48 Cardona Pons Margarita, hembra, Palmer 7.

N.º 203 Mascaró Arnau Miguel, varón, San José 4.

N.º 381 Pons Vinent Benita, hembra, Doctor Llansó 136.

## Distrito 2.º Sección 2.ª

N.º 208 Mascaró Llambías Antonio, varón, Mahón 14.

N.º 301 Paúl Amengual Vicente, varón, Nueva 20.

Procede excluir de la lista de electores que deben ser incluidos en el Censo electoral, por figurar también en la lista adicional correspondiente:

## Distrito 1.º Sección 2.ª

Arnau Andreu Antonia, hembra, San Pedro 33.

## Distrito 2.º Sección 3.ª

Pons Petrus Maria, hembra, Santa Rita 6.

Procede excluir de la lista adicional de electores incluidos en la sección 3.ª del distrito 1.º, por figurar en la lista adicional de electores incluidos en la Sección 2.ª del distrito 1.º a: Pons Orfila Eulalia.

Por figurar ya en las listas del Censo Electoral de la sección 1.ª del distrito 2.º, procede excluir de la lista de electores que deben ser incluidos, a Sintés Villalonga Juan de las de incluidos en dicha sección.

Por haber fallecido, procede excluir de la lista adicional de electores incluidos en la Sección 3.ª del distrito 1.º, a Timoner Villalonga Catalina.

## ARTA

Procede la inclusión en la sección 1.ª del distrito 1.º de: Sureda Ginard Pedro, varón, 38 años, Crema 27, labrador, no sabe leer y escribir.

Procede la rectificación de los siguientes datos:

## Distrito 1.º Sección 2.ª

N.º 409, dice: Riera Riera Margarita. Debe decir: Riera Sureda Margarita.

## Distrito 1.º Sección 3.ª

N.º 265, dice: Llabrés Mascaró Antonia. Debe decir: Llaneras Mascaró Antonia.

N.º 352, dice: Pastor Ferragut María. Debe decir: Pastor Sansó María.

N.º 390, dice: Ramis Villalonga Rafael. Debe decir: Ramis Nicolau Rafael.

## Distrito 2.º Sección 3.ª

Adicional, línea 3; dice: Ginard Llaneras Francisca. Debe decir: Ginard Llaneras Antonia.

## Distrito 2.º Sección 4.ª

N.º 326 dice: Pascual Esteve Bernardo. Debe decir: Pascual Torres Bernardo.

## BUÑOLA

Procede la inclusión en las listas electorales de:

## Distrito 1.º Sección única.

Aleñar Rosselló Ana, hembra, 61 años, Carretera Orient 20, labores, no sabe leer y escribir.

Brunet Castell Juan, varón, 23 años, Horno 13, Albañil, sabe leer y escribir.

Bruno Ignaci José, varón, 36 años, C. Orient 132, jornalero, sabe leer y escribir.

Cabot Borrás Cristóbal, varón, 52 años, Lugar Orient, jornalero, no sabe leer y escribir.

Cabot Pol Arnaldo, varón, 24 años, C. Orient 66, jornalero, sabe leer y escribir.

Cabot Vives Bartolomé, varón, 32 años, Lugar Orient, guarda jurado, sabe leer y escribir.

Canals Quetglas Isabel, hembra, 23 años, Carretera Orient 24, labores, sabe leer y escribir.

Castell Castell Pedro, varón, 24 años, Agua 5, carbonero, sabe leer y escribir.

Dols Cabot Cristóbal, varón, 37 años, C. Orient 4, arrendatario, sabe leer y escribir.

Escalas Lorenzo Ramón, varón, 35 años, C. Peón 4, jornalero, sabe leer y escribir.

Estellas Palou Francisco, varón, 29 años, C. Orient 31, jornalero, sabe leer y escribir.

Far Negre Antonio, varón, 27 años, C. Orient 51, chofer, sabe leer y escribir.

Far Negre Francisca, hembra, 23 años, C. Orient 51, labores, sabe leer y escribir.

Ferrer Fiol Juan, varón, 23 años, C. Rincón 13, jornalero, sabe leer y escribir.

Gamundí Payeras Gabriel, varón, 23 años, C. San Miguel 3, ferroviario, sabe leer y escribir.

Jaume Canals Antonio, varón, 23 años, Carretera Orient 29, albañil, sabe leer y escribir.

Martí Canals Pedro Andrés, varón, 41 años, C. Orient 94, jornalero, sabe leer y escribir.

Martí Zanoquera Francisco, varón, 33 años, C. Orient 104, carbonero, sabe leer y escribir.

Mateu Amengual Bartolomé, varón, 46 años, C. Orient 86, carbonero, sabe leer y escribir.

Morro Negre Isabel, hembra, 34 años, C. Orient 4, labores, sabe leer y escribir.

Nadal Sabater María, hembra, 39 años, C. Iglesia 15, costurera, sabe leer y escribir.

Oliver Bruno Bartolomé, varón, 24 años, C. San Bartolomé 5, mecánico, sabe leer y escribir.

Pons Bannasar Antonio, varón, 48 años, Lugar Orient, labrador, no sabe leer y escribir.

Rosselló Colom Bartolomé, varón, 47 años, C. Orient 72, jornalero, no sabe leer y escribir.

Rosselló Colom Margarita, hembra, 37 años, C. Orient 132, labores, no sabe leer y escribir.

Suau Riera Miguel, varón, 24 años, C. Orient 54, jornalero, sabe leer y escribir.

#### Distrito 2.º Sección 1.ª

Cabot Gamundí Pedro Juan, varón, 28 años, C. San Pedro 21, jornalero, sabe leer y escribir.

Capó Castell Gabriel, varón, 33 años, Son Pizant, conrador, sabe leer y escribir.

Estarellas Marqués Gregorio, varón, 47 años, Cruz 17, jornalero, sabe leer y escribir.

Pons Segura Jaime, varón, 23 años, Acequia 6, hojalatero, sabe leer y escribir.

Quetglas Negre Guillermo, varón, 23 años, San Mateo 16, albañil, sabe leer y escribir.

#### Distrito 2.º Sección 2.ª

Amengual Negre Bartolomé, varón, 23 años, Dr. Rosselló 13, jornalero, sabe leer y escribir.

Amorós Picó Consuelo, hembra, 26 años, Luna 7, labores, sabe leer y escribir.

Alomar Borrás Pedro, varón, 47 años, Arrabal 10, jornalero, no sabe leer y escribir.

Balle Colom Miguel, varón, 24 años, P. Bartolomé 24, albañil, sabe leer y escribir.

Balle Colom Pedro, varón, 23 años, P. Bartolomé 24, jornalero, sabe leer y escribir.

Buades Alcina Bartolomé, varón, 34 años, Arrabal 62, jornalero, sabe leer y escribir.

Cabot Gamundí Bernardo, varón, 23 años, Letra C. 12, jornalero, sabe leer y escribir.

Colom Perelló José, varón, 25 años, Dr. Rosselló 30, albañil, sabe leer y escribir.

Estarellas Llinás Salvador, varón, 72 años, Arrabal 14, sin profesión, no sabe leer y escribir.

Estarellas Pascual Antonio, varón, 34 años, Arrabal 12, bancalero, sabe leer y escribir.

Estarellas Palou Miguel, varón, 38 años, Nueva 28, cantero, sabe leer y escribir.

Estarellas Rosselló Isabel, hembra, 23 años, Dr. Rosselló 30, labores, sabe leer y escribir.

Jaume Moranta Francisco, varón, 25 años, Sol 41, carbonero, sabe leer y escribir.

Jaume Moranta Juan, varón, 23 años, Sol 41, carbonero, sabe leer y escribir.

Martí Estarellas Bartolomé, varón, 34 años, Sol 4, jornalero, no sabe leer y escribir.

Más Amengual Andrés, varón, 49 años, Arrabal 62, colono, sabe leer y escribir.

Oliver Bruno Catalina, hembra, 25 años, Carnicería 1, labores, sabe leer y escribir.

Palou Negre Miguel, varón, 44 años, Nueva 77, carbonero, sabe leer y escribir.

Palou Sastre Miguel, varón, 64 años, Padre Bartolomé 3, albañil, sabe leer y escribir.

Pons Segura Juan, varón, 30 años, Luna 7, hojalatero, sabe leer y escribir.

Ribot Mayol Miguel, varón, 30 años, Nueva 87, jornalero, no sabe leer y escribir.

Riera Palou Catalina, hembra, 24 años, Dr. Rosselló 14, costurera, sabe leer y escribir.

Suau Socías María, hembra, 45 años, Arrabal 62, labores, sabe leer y escribir.

Verdera Colom Guillermo, varón, 25 años, Sol 45, jornalero, sabe leer y escribir.

Por no haberse justificado documentalmente, no procede acceder a lo solicitado por D. Guillermo Borrás Brunet y

D. Miguel Palou Gari y por D. Antonio Mateu Riera.

#### CAMPOS DEL PUERTO

Procede incluir en las listas electorales de la sección 3.ª del distrito 1.º a: Bujosa Noguera Antonio, varón, 26 años, Santa Bárbara 16.

Contra las resoluciones que anteceden podrá recurrirse en el término de ocho días ante el Tribunal de lo Contencioso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 1933.

Palma, 20 de marzo de 1934.—El Jefe Provincial de Estadística, J. de Oleza.

Núm 969

Vistos los justificantes e informes que acompañan a las reclamaciones presentadas a las listas electorales de los Ayuntamientos que a continuación se detallan, se acuerda lo que en las relaciones sucesivas se consigna, según hayan acreditado o no el derecho a que se atiende la reclamación presentada.

#### MANACOR

Procede la inclusión en las listas electorales de:

##### Distrito 1.º Sección 2.ª

Caldentey Sureda Jorge, varón, 25 años, J. Besteiro 34, jornalero, sabe leer y escribir.

Caldentey Sureda Mateo, varón, 23 años, J. Besteiro 34, jornalero, sabe leer y escribir.

Llorens Cabrer Antonia, hembra, 29 años, J. Besteiro 41, sus labores, sabe leer y escribir.

Llorens Cabrer Juana, hembra, 25 años, J. Besteiro 41, sus labores, sabe leer y escribir.

Gomila Juan Catalina, hembra, 37 años, J. Cesteiro 11, sus labores, no sabe leer ni escribir.

Bernad Bestard María, 26 años, hembra, J. Besteiro 2, sus labores, sabe leer y escribir.

##### Distrito 1.º Sección 3.ª

Durán Gelabert Bartolomé, varón, 41 años, Esperanza 7, albañil, sabe leer y escribir.

##### Distrito 2.º Sección 1.ª

Sansó Tous Bartolomé, varón, 23 años, Amor 1, carpintero, sabe leer y escribir.

Sansó Santandreu Bartolomé, varón, 61 años, Amor 1, labrador, no sabe leer ni escribir.

##### Distrito 2.º Sección 2.ª

Lliteras Artigues Francisco, varón, 23 años, Barracar 97, metalúrgico, sabe leer y escribir, y Fullana Sureda Francisco, varón, 37 años, Unión 41, labrador, no.

##### Distrito 2.º Sección 4.ª

Vaquer Ferrer Isabel, hembra, 46 años, Francisco Gomila 68, sus labores, sabe leer y escribir.

Vallespir Terrasa Antonio, 46 años, Francisco Gomila 68, militar, sabe leer y escribir.

##### Distrito 3.º Sección 1.ª

Lliteras Cerdá Antonio, varón, 43 años, Mesquida 14, labrador, no sabe leer y escribir.

##### Distrito 3.º Sección 2.ª

Durán Gomila Juana María, hembra, 35 años, Alegría 14, sus labores, no sabe leer y escribir.

Gomila Caldentey Guillermo, varón, 33 años, Perlas, obrero industrial, sabe leer y escribir.

##### Distrito 3.º Sección 4.ª

Gelabert Vanrell Miguel, varón, 25 años, Avenida República, albañil, sabe leer y escribir.

Riera Parera Onofre, varón, 23 años, Lepanto 21, ebanista, sabe leer y escribir.

##### Distrito 4.º Sección 2.ª

Veliá Carrió Juan, varón, 36 años, Unión 38, chofer, sabe leer y escribir.

Caldentey Monjo Andrés, varón, 49 años, San Jerónimo 15, jornalero, sabe leer y escribir.

##### Distrito 4.º Sección 3.ª

Sancho Durán Catalina, hembra, 33 años, Se Cova, labores, no sabe leer ni escribir.

Font Sansó Esteban, varón, 32 años, Son Sigala, labrador, no sabe leer ni escribir.

##### Distrito 4.º Sección 4.ª

Adrover Nadal Antonio, varón, 33 años, Son Manenta, labrador, no sabe leer ni escribir.

Jaume Veny Gabriela, hembra, 34 años, Justani Vey, labores, no sabe leer ni escribir.

##### Distrito 4.º Sección 5.ª

Planisi Mesquida Margarita, hembra, 23 años, C'an Delgado, labores, no sabe leer ni escribir.

Durán Nadal Sebastiana, hembra, 23 años, Hort Coneu, labores, no sabe leer ni escribir.

Galmés Bosch Catalina, hembra, 33 años, Ses Talayetes, labores, no sabe leer ni escribir.

##### Distrito 4.º Sección 7.ª

Gomila Serra Juan, varón, 57 años, Son Cladera Monjo, labrador, no sabe leer ni escribir.

Matamalas Roig Pedro, varón, 33 años, Sa Mola Biulaigo, labrador, no sabe leer ni escribir.

Nadal Rosselló Gabriel, varón, 24 años, Es Boquet, labrador, no sabe leer ni escribir.

Rosselló Nadal Antonia, hembra, 36 años, Es Boquet, labores, no sabe leer ni escribir.

Nicolau Adrover Antonia, hembra, 37 años, Sa Mola Biulaigo, labores, no sabe leer ni escribir.

Gomila Nadal Antonio, varón, 23 años, Son Cladera Vey, labrador, no sabe leer ni escribir.

Procede la exclusión de:

##### Distrito 1.º Sección 1.ª

N.º 526 Vallespir Grimalt Bartolomé, varón, 24 años, Estrella 14, médico, sabe leer y escribir.

Procede el cambio de domicilio de: Guillermo Tur Sitjá, varón, 30 años, Iglesia 1, Maestro nacional, sabe leer y escribir; del distrito 4.º Sección 6.ª número 513 al distrito 1.º, sección 3.ª, Paseo de Antonio Maura, n.º 13.

Procede la rectificación de:

##### Distrito 1.º Sección 1.ª

N.º 549, dice: Zapata Garcia Pablo, 72 años, debe decir: Zapata García Pablo, 82 años.

##### Distrito 1.º Sección 3.ª

N.º 259, dice: Mut y debe decir Mus. No se accede a la solicitud de inclusión de: Badia Santos Manuel, 38 años, J. Besteiro 11, empleado, sabe leer y escribir y Juan Oliver Juan, varón, 83 años, J. Bestairo 11, labrador, no sabe leer ni escribir, por no haber acreditado debidamente su derecho a figurar en las listas electorales.

Contra las resoluciones que anteceden podrá recurrirse en el término de ocho días ante el Tribunal de lo Contencioso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 1933.

Palma 24 de marzo de 1934.—El Jefe Provincial de Estadística, J. de Oleza.

Núm. 970

Vistos los justificantes e informes que acompañan a las reclamaciones presentadas a las listas electorales de los Ayuntamientos que a continuación se detallan, se acuerda lo que en las relaciones sucesivas se consigna, según hayan acreditado o no el derecho a que se atiende la reclamación presentada.

#### CAMPANET

Procede la inclusión en las listas electorales de:

##### Distrito 1.º Sección 1.ª

Cánaves Alcina Bartolomé, varón, 42 años, Petchino 35, jornalero, no sabe leer y escribir.

##### Distrito 1.º Sección 2.ª

Rosselló Bannasar Francisca, hembra, 33 años, Alfarería 18, doméstica, sabe leer y escribir.

Procede la rectificación de los siguientes datos:

##### Distrito 1.º Sección 1.ª

N.º 11, dice: Alcover Bannasar Francisca. Debe decir: Alcover Bannasar Antonia.

N.º 66, dice: Bannasar Martorell Antonia. Debe decir: Bannasar Morell Antonia.

N.º 444, dice: Rosselló Palou Rafael. Debe decir: Romillo Palou Rafael.

##### Distrito 1.º Sección 2.ª

N.º 88, dice: Cabanellas Gual Jaime. Debe decir: Cabanellas Gual Juan.

N.º 142, dice: Fei Serra Antonio. Debe decir: Fe Serra Antonio.

N.º 380, dice: Reynés Bannasar Juan. Debe decir: Reinés Masanet Juan.

N.º 395, dice: Rosselló Palau Bartolomé. Debe decir: Romillo Palou Bartolomé.

N.º 396, dice: Rosselló Palau Magdalena. Debe decir: Romillo Palou Magdalena.

N.º 421, dice: Servera Bannasar Antonia. Debe decir: Cerver Bannasar Antonia.

N.º 442, dice: Socías Pons Francisco. Debe decir: Socías Pons Jaime.

##### Distrito 2.º Sección 1.ª

N.º 39, dice: Barrera Perelló Magdalena. Debe decir: Bauzá Perelló Magdalena.

N.º 451, dice: Torrens Bové Francisca. Debe decir: Torrens Torrens Francisca.

##### Distrito 2.º Sección 2.ª

N.º 164, dice: Gual Seguí Antonia. Debe decir: Gual Seguí Catalina.

N.º 268, dice: Pons Alcover Antonia. Debe decir: Pons Carbonell Antonia.

N.º 376, dice: Tortella Bannasar Antonia. Debe decir: Tortella Bannasar Isabel M.ª

#### FORMENTERA

Procede la inclusión en las listas electorales de:

##### Distrito 2.º Sección 2.ª

Juan Escandell Jaime, varón, 61 años, Can Pep Puig, labrador, no sabe leer y escribir.

Tur Escandell Catalina, hembra, 69 años, Can Pep den Pere, sus labores, sabe leer y escribir.

Mayans Mayans Vicente, varón, 38 años, Can Guillem, labrador, sabe leer y escribir.

Mayans Mayans María, hembra, 44 años, Can Guillem, sus labores, sabe leer y escribir.

Mayans Mayans Catalina, hembra, 34 años, Can Guillem, sus labores, sabe leer y escribir.

Torres Torres María, hembra, 54 años, Can Pep Puig, sus labores, no sabe leer y escribir.

Escandell Escandell Antonia, hembra, 42 años, Can Pep Talayas, sus labores, no sabe leer y escribir.

Ferrer García Francisca, hembra, 25 años, Can Tomasa, sus labores, sabe leer y escribir.

Torres Mayans Rita, hembra, 31 años, Can Jme. Pep Talayas, sus labores, sabe leer y escribir.

Colomar Mayans María, hembra, 53 años, Can Pep Pere, sus labores, no sabe leer ni escribir.

Roig Colomar Catalina, hembra, 59 años, Can Pep Pere, sus labores, no sabe leer y escribir.

García Mari María, hembra, 59 años, Can Pep Pere, sus labores, no sabe leer y escribir.

Mayans Mayans Vicente, varón, 27 años, Can Baixero, marinero, sabe leer y escribir.

Mayans Mayans Esperanza, hembra, 23 años, Can Vicent Puig, sus labores, no sabe leer y escribir.

Mayans Mayans Francisco, varón, 37 años, Can Baixero, marinero, sabe leer y escribir.

Martorell Escandell Catalina, hembra, 49 años, Can Visent Butiga, sus labores, no sabe leer y escribir.

## LLUBI

Procede de la inclusión en las listas electorales de:

## Distrito 1.º Sección 1.ª

Ferragut Perelló Miguel, varón, 43 años, Cruz 137, jornalero, sabe leer y escribir.

Mateu Torrens Jerónima, hembra, 23 años, Cruz 61, doméstica, sabe leer y escribir.

Xamena Perelló María, hembra, 40 años, Cruz 82, doméstica, no sabe leer y escribir.

## Distrito 1.º Sección 2.ª

Capellá Alomar María, hembra, 25 años, Sol 46, doméstica, no sabe leer y escribir.

Capellá Bauzá Jaime, varón, 60 años, Sol 56, jornalero, no sabe leer y escribir.

## Distrito 2.º Sección 1.ª

Perelló Torelló Micaela, hembra, 27 años, Santa Margarita 37, doméstica, sabe leer y escribir.

Quetglas Ramis Rafael, varón, 23 años, Santa Margarita 26, jornalero, sabe leer y escribir.

## Distrito 2.º Sección 2.ª

Fuster Perelló Catalina, hembra, 23 años, Borne 5, doméstica, sabe leer y escribir.

Salvá Gelabert Miguel, varón, 23 años, Cuartel 2.º, labrador, sabe leer y escribir.

Torrens Florit Miguel, varón, 23 años, Cuartel 2.º 71, labrador, sabe leer y escribir.

Torrens Llinás Jaime, varón, 23 años, Borne 7, labrador, sabe leer y escribir.

Procede excluir de la lista de electores que deben ser incluidos en la sección 1.ª del distrito 1.º a: Perelló Planas Juan, varón, 23 años, Plaza 8, labrador, sabe leer y escribir, por no tener la edad con que figura en dicha lista. A su vez debe ser incluido en la lista adicional del mismo distrito y sección, rectificándose el dato de la edad que ha de ser de 22 años. Adquirirá el derecho electoral el 11 de julio de 1934.

Por no tener la edad exigida para figurar en las listas electorales procede excluir:

## Distrito 1.º Sección 1.ª

De las listas impresas:

N.º 239, Ramis Quetglas Francisca, hembra, Cruz 101.

Adicional, línea 2.ª, Florit Bergas Margarita, hembra, Cruz 30.

De las listas de electores que deben ser incluidos:

Ramis Planas Antonia, hembra, Cruz 84.

Real Amengual Francisca, hembra, Cruz 24.

De la lista adicional:

Perelló Mariano Monserrate, varón, Cruz 8.

## Distrito 1.º Sección 2.ª

De la lista adicional:

Alomar Real Catalina, hembra, Carretera de Santa Margarita 15.

Capó Tugores Gabriel, varón, Nueva 23.

Perelló Llompart Antonio, varón, Carretera de Inca 40.

## Distrito 2.º Sección 1.ª

De las listas impresas:

Adicional, línea 4.ª, Alomar Sureda Bernardo, varón, Santa Margarita 82.

De la lista de electores que deben ser incluidos:

Llabrés Gelabert Margarita, hembra, Cuesta 64.

De la lista adicional:

Mateu Ramis Andrés, varón, Santa Margarita 47.

Reus Oliver Ramón, varón, Ramón Llull 11.

## Distrito 2.º Sección 2.ª

De la lista adicional:

Alomar Alomar Jaime, varón, Borne 2.

## Distrito 1.º Sección 1.ª

Por no ser vecinos del municipio procede excluir:

De la lista de electores que deben ser incluidos:

Alomar Rosselló Francisco, varón, Cruz 63.

Ferragut Alomar José, varón, Alomar 7.

Moragues Mateu Jerónima, hembra, Cruz 163.

Perelló Ramis Antonio, varón, Cruz 77.

Ramis Perelló Catalina, hembra, Alomar 7.

De la lista adicional:

Alomar Moragues Juan, varón, Cruz 163.

## Distrito 1.º Sección 2.ª

De la lista de electores que deben ser incluidos:

Ferrer Mateu Ignacio, varón, San Felio 63.

Perelló Perelló Antonia, hembra, San Felio 31.

Perelló Planas Antonio, varón, San Felio 31.

Perelló Soler Magdalena, hembra, San Felio 63.

Quetglas Ramis Felio, varón, Trajineros 21.

Ramis Cladera Francisca, hembra, Trajineros 16.

Serra Planas Antonio, varón, Trajineros 16.

## Distrito 2.º Sección 1.ª

De las listas impresas:

N.º 216, Perelló Perelló Catalina, hembra, Cuesta 70.

N.º 335, Torrens Vanrell Juan, varón, Cuesta 70.

## Distrito 2.º Sección 2.ª

De las listas impresas:

M.º 60, Capellá Alomar Catalina, hembra; Cuartel 2.º 13.

N.º 158, Llompart Gelabert Rafael, varón, Cuartel 2.º 13.

De las listas de electores que deben ser incluidos:

Mayol Bauzá Juan, varón, Cuartel 3.º, 170.

Mayol Mestre Jaime, varón, Cuartel 3.º, 170.

Por no haberse justificado debidamente, no procede excluir:

De las listas de electores que deben ser incluidos en la sección 1.ª del distrito 1.º, a: Ferrer Perelló Ignacio, varón, Cruz 35.

De las listas impresas de la sección 2.ª del distrito 1.º, a:

N.º 26, Alomar Mateu Antonio, varón, Nueva 36.

N.º 121, Cladera Ramis Magdalena, hembra, Nueva 36.

De las listas de electores que deben ser incluidos en la sección 2.ª del distrito 1.º a:

Quetglas Garcías Felio, varón, Trajineros 21.

Ramis Perelló Francisca Ana, hembra, Trajineros 21.

Procede rectificar los siguientes datos:

## Distrito 1.º Sección 1.ª

N.º 64, dice: Capó Rosselló Jaime. Debe decir: Capó Perelló Jaime.

N.º 89, dice: Tomás Llompart José. Debe decir: Comas Llompart José.

N.º 125, dice: Frontera Perelló Ana, debe decir: Frontera Perelló Juana Ana.

N.º 217, dice: Perelló Sebastián. Debe decir: Perelló Expósito Sebastián.

Adicional línea 4, dice: Mulet Torrens Esperanza. Debe decir: Mateu Torrens Esperanza.

## Distrito 1.º Sección 2.ª

N.º 68, dice: Bauzá Perelló Francisco. Debe decir: Bauzá Ramis Francisco.

N.º 284, dice: Nadal Pons María. Debe decir: Nicolau Pons María.

N.º 406, dice: Ramis Estrany María. Debe decir: Ramis Estrany Francisca María.

N.º 477, dice: Tenerife Juan. Debe decir: Tenerife Expósito Juan.

## Distrito 2.º Sección 1.ª

N.º 88, dice: Feliu Gornés María. Debe decir: Feliu Fornés María.

N.º 151, dice: Martorell Planas Juan. Debe decir: Martorell Planas Antonio.

N.º 317, dice: Torrandell Olivéz Pablo. Debe decir: Torrandell Oliver Pablo.

## Distrito 2.º Sección 2.ª

N.º 56, dice: Campaner Grau Antonio. Debe decir: Camps Frau Antonio.

N.º 116, dice: Galina Tulip Catalina. Debe decir: Galma Tulip Catalina.

N.º 304, dice: Rigo Tomás Sebastián. Debe decir: Rigo Tomás Sebastián.

No procede acceder a la inclusión de: Alomar Perelló Juana, hembra, Trajineros 27, por figurar ya en la lista adicional impresa de la sección 2.ª del distrito 1.º, si bien debe rectificarse el nombre, que debe ser Juana Ana.

No procede la exclusión de las listas de excluidos de la sección 1.ª del distrito 1.º de: Perelló Ramis Antonio, número 271 de la lista impresa, por no acreditarse debidamente su eliminación, y no debe ser nuevamente incluido en el Censo Electoral como se solicita por D. Arnaldo Castell Ramis.

Contra las resoluciones que anteceden podrá recurrirse en el término de ocho días ante el Tribunal de lo Contencioso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 1933.

Palma, 23 de marzo de 1934.—El Jefe Provincial de Estadística, J. de Oleza.

## Núm. 971

Vistos los justificantes e informes que acompañan a las reclamaciones presentadas a las listas electorales de los Ayuntamientos que a continuación se detallan, se acuerda lo que en las relaciones sucesivas se consigna, según hayan acreditado o no el derecho a que se atiende la reclamación presentada.

## MANCOR DEL VALLE

Procede la inclusión en las listas electorales de:

## Distrito único Sección 1.ª

Coll Bujosa Ana, hembra, 28 años, Biniarroy 21, sus labores, sabe leer y escribir.

## Distrito único Sección 2.ª

Jaume Amengual Juan, varón, 29 años, Caserío de Massanella 4, jornalero sabe leer y escribir.

## SAN ANTONIO ABAD

Procede la inclusión en las listas electorales de:

## Distrito 1.º Sección 1.ª

Ribas Riera José, varón, 53 años, San Vicente 83, tablaero, sabe leer y escribir.

Torres Torres José, varón, 45 años, San Vicente 37, Oficial Ayuntamiento, sabe leer y escribir.

Adelino Diego Andrés, varón, 68 años, Ignacio Riquer 6, labrador, no sabe leer y escribir.

Costa Ribas María, hembra, 26 años, Riquer Marino 16, sus labores, no sabe leer y escribir.

## Distrito 1.º Sección 2.ª

Mari Ferrer Juan, varón, 34 años, Paísa den Vergé, labrador, no sabe leer y escribir.

Costa Ferrer Margarita, hembra, 31 años, Ca'n Lluch Prats, sus labores, sabe leer y escribir.

También procede la rectificación de los siguientes nombres:

## Distrito 1.º Sección 1.ª

N.º 133, dice: Costa Boned Lucas. Debe decir: Costa Ramón Lucas.

N.º 244, dice: Prats Boned Antonio. Debe decir: Prats Cardona Antonio.

## SANCELLAS

Procede la inclusión en las listas electorales de:

## Distrito 1.º Sección 1.ª

Munar Llabrés Luis, varón, 43 años, Ca'n Pentali, jornalero, no sabe leer y escribir.

Amer Llabrés Antonia, hembra, 44 años, Ca'n Pentali, doméstica, no sabe leer y escribir.

Llabrés Carbonell Catalina, hembra, 38 años, Jardines 4, doméstica, sabe leer y escribir.

Verd Garau Nicolás, varón, 40 años, Jornets, agricultor, sabe leer y escribir.

## Distrito 1.º Sección 2.ª

Bergas Roset Angela, hembra, 32 años, Alvarez Sereix 42, doméstica, no sabe leer y escribir.

Faure Torres Francisco, varón, 42 años, Alvarez Sereix 42, mecánico, sabe leer y escribir.

Benejam Taltavull Juan, varón, 30 años, Rafal 80, zapatero, sabe leer y escribir.

Lluch Monjo Magdalena, hembra, 25 años, Rafal 80, sus labores, sabe leer y escribir.

## Distrito 2.º Sección 1.ª

Faure Torres José, varón, 29 años, Manuel Azaña 40, camarero, sabe leer y escribir.

Por no haber acreditado la edad, no procede acceder a la inclusión de: Manel Palau Asunción.

Procede la exclusión de las listas electorales a:

## Distrito 1.º Sección 1.ª

N.º 6 Alomar Torrens Francisca.

N.º 279 Mateu Serra Francisca.

N.º 191 Jaume Oliver Isabel.

N.º 347 Ramis Jaume Angela.

N.º 348 Ramis Jaume Guillermo.

N.º 349 Ramis Jaume María.

N.º 369 Ramis Pol Guillermo.

N.º 171 Fiol Torrens Juan.

N.º 241 Llabrés Ramis Margarita.

## Distrito 1.º Sección 2.ª

N.º 362 Qués Torrens Antonio.

## SINEU

Por no haber justificado lo que se pide, no procede la inclusión en las listas electorales de: Alemany Nadal Antonia y Serra Guiscafré Margarita.

Procede la rectificación del nombre del n.º 83, de la sección 2.ª del distrito 2.º que dice: Maria Con. y debe decir: Maria del Carmen, por constar así en los documentos que obran en esta Oficina.

## SON SERVERA

Procede la inclusión en las listas electorales de:

## Distrito 1.º Sección 1.ª

Carrió Sard Margarita, hembra, 30 años, Parras 45, labores, sabe leer y escribir.

Reus Barceló Antonio, varón, 25 años, Mar 58, labrador, sabe leer y escribir.

Tous Lull María, hembra, 31 años, Mar 56, labores, no sabe leer y escribir.

Vives Nebot Jaime, varón, 36 años, Parras 37 mariner, no sabe leer y escribir.

## Distrito 1.º Sección 2.ª

Ballester Servera Miguel, varón, 30 años, Travesa 15, labrador, sabe leer y escribir.

Sancho Sureda Bernardo, varón, 30 años, Travesa 29, labrador, no sabe leer y escribir.

Pons Gili Margarita, hembra, 30 años, Travesa 13, labores, sabe leer y escribir.

Sancho Sard Jaime, varón, 24 años, Travesa 29, jornalero, sabe leer y escribir.

## Distrito 2.º Sección 1.ª

Gili Servera Miguel, varón, 35 años, Fornaris 5, labrador, no sabe leer y escribir.

Servera Ferrer Juan, varón, 40 años, Fornaris 17, labrador, no sabe leer y escribir.

Servera Sureda Jerónimo, varón, 40 años, A. Antonio, propietario, sabe leer y escribir.

Servera Vives Gabriel, varón, 30 años, Pedro A. Servera, labrador, sabe leer y escribir.

Tous Riutord Jaime, varón, 45 años, Olvido 10, labrador, sabe leer y escribir.

## Distrito 2.º Sección 2.ª

Massanet Ballester Salvador, varón, 23 años, Son Gari 7, labrador, sabe leer y escribir.

Servera Vallflorid Jaime, varón, 30 años, Clot Fiol 3, labrador, no sabe leer y escribir.

También procede la rectificación de las listas electorales, por estar

acuerdo con los antecedentes que obran en esta oficina, de:

Distrito 1.º Sección 1.ª

N.º 109, dice: Gili Bonet Juan. Debe decir: Gili Brunet Juan.

Distrito 2.º Sección 1.ª

N.º 155, dice: Lliteras Ginard Angeles. Debe decir: Lliteras Ginard Angela.

N.º 417, dice: Vives Servera Catalina. Debe decir: Vives Servera Antonia.

VALLMDEMOSA

Procede la inclusión en las listas electorales, de:

Distrito único Sección 1.ª

Fiol Pastor Bartolomé, varón, 23 años, Amargura 30, no consta, sabe leer y escribir.

Contra las resoluciones que anteceden podrá recurrirse en el término de ocho días ante el Tribunal de lo Contencioso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 1933.

Palma, 22 de marzo de 1934.—El Jefe Provincial de Estadística, J. de Oleza.

Núm. 927

JURADO MIXTO

de la Industria Hotelera

Sección de Guías e Intérpretes

Acuerdos adoptados por el Jurado Mixto de la Industria Hotelera, Sección de Guías Intérpretes de Baleares, en sesión del día 6 de marzo de 1934.

- 1.º Aprobación acta anterior.
- 2.º Informar desfavorablemente la expedición de Carta de Identidad al súbdito extranjero D. Greco Amadeo Flavia.
- 3.º Aprobar unas Bases de Trabajo.

Palma de Mallorca 7 de marzo de 1934.—El Presidente, José Enseñat.

Núm. 784

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Tramitándose en este Ayuntamiento a petición del padre del mozo Bartolomé Matas Font, el oportuno expediente para justificar continua la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Matias Matas Font y Juan Matas Font; a los efectos del párrafo último del artículo 293 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Matias y Juan Matas Font, se sirva comunicarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los repetidos Matias y Juan Matas Font, son hijos de Miguel y de Francisca Ana, cuenta el primero 42 años de edad y el segundo 40, estatura regular, color moreno.

Sineu 9 de marzo de 1934.—El Alcalde, Rafael Rotger.

Núm. 852

Tramitándose en este Ayuntamiento a petición del padre del mozo Antonio Fontcuberta Planas, el oportuno expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero desde hace mas de diez años de Miguel Fontcuberta Planas; a los efectos del párrafo último del artículo 293 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Miguel Fontcuberta Planas, se sirva comunicarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El referido Miguel Fontcuberta Planas, es hijo de Miguel y de Martina, cuenta 33 años de edad, estatura alta, pelo y ojos negros y color moreno.

Sineu a 13 de marzo de 1934.—El Alcalde, Rafael Rotger.

Tramitándose en este Ayuntamiento, a petición de la madre del mozo Miguel Real Gelabert del reemplazo de 1932, el oportuno expediente para justificar continua la ausencia en ignorado paradero desde hace mas de diez años de Juan Real Gelabert; a los efectos del párrafo último del artículo 293 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento del citado Juan Real Gelabert, se sirva comunicarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El repetido Juan Real Gelabert, es hijo de Juan y Coloma y cuenta veinte y nueve años de edad.

Sineu 13 de marzo de 1934.—El Alcalde, Rafael Rotger.

Núm. 785

AYUNTAMIENTO DE LLORET

DE VISTA ALEGRE

Terminada la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, estará de manifiesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el B. O. de esta provincia.

Lloret de Vista Alegre 9 marzo 1934.—El Alcalde, Antonio Ferrer.

Confeccionado el Censo de Campesinos de este municipio, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días durante los cuales podrán los vecinos examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean oportunas.

Lloret de Vista Alegre 9 marzo 1934.—El Alcalde Presidente, Antonio Ferrer.

Núm. 798

AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Francisco Llabrés Perelló el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Llabrés Rosselló, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazos, y en especial del artículo 293 de su Reglamento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Llabrés Rosselló, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Llabrés Rosselló es hijo de Francisco e Isabel y cuenta en la actualidad, 47 años, ignorándose sus demás señas personales.

En Llubí a 8 de marzo de 1934.—El Alcalde, Jaime Nadal.

Núm. 799

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Terminado por la Junta General el Repartimiento General de Utilidades, en sus dos partes Personal y Real, para el corriente año económico de 1934, formado con arreglo al Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar desde el siguiente del de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia, durante cuyo plazo y tres días más serán admitidas las reclamaciones que se produzcan con arreglo al artículo 510 del Estatuto Municipal citado.

Alayor 28 febrero 1934.—El Alcalde, Juan Pons.

Núm. 800

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Conforme lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, se hace público el acuerdo de proceder por medio de concurso a la demolición y excavación de inmuebles, en cuyo solar resultante ha de levantarse el Mercado Público según proyecto aprobado.

Contra lo acordado, pliego de condiciones y presupuesto pueden presentarse ante este Ayuntamiento reclamaciones en el improrrogable plazo de cinco días.

Felanitx 12 marzo de 1934.—El Alcalde, P. Oliver.

Núm. 832

Habiendo propuesto este Excmo. Ayuntamiento en su última sesión celebrada una Habilitación de Crédito en el presupuesto ordinario vigente del sobrante del ejercicio anterior por valor de 42.030'79 pesetas; y una transferencia de crédito en el presupuesto extraordinario que rige por la suma de 21.660'00 pesetas. Quedan los expresados proyectos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamación por espacio de quince días arreglamenté a lo que dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Felanitx 14 marzo de 1934.—El Alcalde, P. Oliver.

Núm. 849

Habiendo solicitado el vecino de ésta Juan Sansó Adrover, autorización para instalar un electro-motor de 2 H. P. en el edificio de su propiedad calle de Zavellá número 26. Queda ésta petición y planos de colocación expuestos al público durante quince días a efectos de reclamación.

Felanitx 15 marzo de 1934.—El Alcalde, P. Oliver.

Núm. 883

EDICTO—Vacante una plaza de Farmacéutico titular correspondiente a este partido farmacéutico, cuya plaza es de 1.ª categoría, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas y 250 pesetas más en concepto del diez por ciento de residencia, se abre concurso para la provisión de la misma con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días y comenzará a contarse desde la fecha siguiente al de la publicación del anuncio en la Gaceta de Madrid.

2.ª Las instancias se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el papel de la clase correspondiente, acompañadas de los documentos que acrediten las condiciones siguientes:

- a) Ser español y mayor de 23 años.
- b) Certificado de buena conducta.
- c) Idem de antecedentes penales.
- d) Título profesional o copia del mismo y documentos acreditativos de méritos si los tuviere.

3.ª El que sea nombrado para ocupar dicha plaza quedará obligado al cumplimiento de los Reglamentos de Funcionarios Municipales de 23 de agosto de 1924 y el que en su día apruebe esta Corporación, así como al R. D. de 16 de agosto de 1930.

Se hace constar que el Ayuntamiento proveerá esta plaza por concurso de méritos debiendo así hacerlos constar los solicitantes en su respectiva instancia.

Felanitx 12 de marzo de 1934.—El Alcalde, P. Oliver.—P. A. del A.—El Secretario, C. Garcia.

Núm. 831

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Confeccionado el Repartimiento General de utilidades correspondiente al ejercicio de 1932, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante dicho plazo de quince días, para que durante dicho plazo y tres días más se puedan formular las reclamaciones u observaciones que se consideren convenientes, con la inteligencia de que transcurridos dichos plazos no se admitirá reclamación alguna.

Son Servera a 13 de marzo de 1934.—El Alcalde, Sebastián Pons.

Núm. 833

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Aprobado por el Magnífico Ayuntamiento de esta Villa, un proyecto de Suplemento de Crédito para atender a diferentes obligaciones de ineludible e inaplazable cumplimiento, queda tal proyecto expuesto al público, a efectos de reclamación, por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán presentarse en contra de tal proyecto de Suplemento, cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Andraitx 13 marzo 1934.—El Alcalde, accidental, Gabriel Alemañá.

Núm. 850

AYUNTAMIENTO DE VILLA CARLOS

Don José Fuxá Prieto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hago saber: Que confeccionadas las cuentas anuales del Presupuesto 1933 y aprobadas que han sido provisionalmente, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y producir cuantas reclamaciones justificadas se consideren pertinentes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del vecindario y a efectos legales de conformidad con las disposiciones vigentes.

Villa Carlos 12 de marzo de 1934.—José Fuxá.

Núm. 851

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Ribas Ramón, número 27 del alistamiento del reemplazo de 1932, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e igno-

rado paradero de su hermano Juan Ribas Ramón y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 276 y 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el reclutamiento y Reemplazo del Ejército se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del aludido individuo Juan Ribas Ramón, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Ribas Ramón para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul de España del lugar correspondiente, a los fines relativos al servicio militar de su hermano José Ribas Ramón.

El repetido Juan Ribas Ramón es natural de la parroquia de Santa Inés de este término municipal hijo de Juan Ribas Costa y Josefa Ramón Ramón, de estatura regular y cuenta una edad de treinta años.

San Antonio Abad 9 de marzo de 1934.—El Alcalde, Vicente Costa.

Núm. 853

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

El padrón de cédulas personales correspondiente al ejercicio de 1933 queda expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el B. O. de la Provincia.

La Puebla 5 de marzo de 1934.—El Alcalde, Juan Tugores.

Núm. 889

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Formado por la Excmo. Diputación provincial el Padrón de contribuyentes por cédulas personales de esta municipalidad correspondiente al año 1933, estará de manifiesto al público para efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, contaderos desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Capdepera 16 de marzo de 1934.—El Alcalde, M. Caldentey.

Núm. 928

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Terminado por la Junta Local depuradora, el Censo de Campesinos de este Municipio, formado con arreglo a las Instrucciones dictadas por la Dirección General de Reforma Agraria, en 1.º de agosto último, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal a efectos de reclamación durante el plazo de ocho días dentro del cual los interesados que se consideren agraviados podrán formular de palabra o por escrito las alegaciones que tengan por conveniente, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia.

Ferrerias a 19 de marzo de 1934.—El Alcalde, Rafael Pons.

Núm. 929

Teniendo que proceder durante el mes de marzo actual al recuento de la ganadería existente en el término municipal para que los aumentos que se produzcan puedan ser introducidos en el Apéndice del corriente año, entrando así a tributar en el Repartimiento que se forma para 1935, se previene a todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas dentro de este término y que posean ganado de cualquier clase, presenten a esta Junta Pericial del catastro dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, declaración comprensiva del número de cabezas de ganado afectas al respectivo predio, especificando la clase a que pertenecen o sea, caballo, asnal, mular, lanar, vacuno y de cerda. Con respecto a los dueños de ganadería, que sin ser propietarios de fincas rústicas posean ganado de cualquier clase, igual obligación tienen de presentar idéntica declaración dentro del mismo plazo.

El incumplimiento por parte de los interesados de la citada obligación, será castigada con la imposición de las multas que señala el vigente Reglamento de la Contribución Territorial.

Ferrerias a 19 de marzo de 1934.—El Alcalde, Rafael Pons.

## AYUNTAMIENTO DE MAHOM

Contribuciones especiales impuestas a los propietarios de las fincas enclavadas en las calles de la Luna, San Alberto, Bastión y Hannover hasta la calle de Portal de Mar, con las correspondientes atarjeas de la Plaza de la República, una porción de la calle de la Iglesia y los trozos correspondientes a la Plaza del Retiro y las calles de Bastión y Doctor Orfila.

Como complemento al anuncio de esta Alcaldía de 9 del actual y para mejor conocimiento del vecindario se dá a conocer la Ordenanza de la Contribución especial de referencia, que es la siguiente:

## Bases de imposición y tarifa

	Pesetas
Calle del Doctor Orfila, por metro lineal de fachada. . . . .	47'00
Calle del Bastión, números impares, por metro lineal de fachada. . . . .	42'00
Plaza de la República, por metro lineal de fachada. . . . .	42'00
Calle de la Luna y Plaza de Colón, por metro lineal de fachada. . . . .	26'50
Calle de Hannover, a saber:	
Entre la de Buenaire y P. de la República, por metro lineal de fachada. . . . .	26'50
Entre la de Buenaire y Bastión, por metro lineal de fachada. . . . .	37'00
Calle de Cifuentes, por metro lineal de fachada. . . . .	37'00
Calle de Buenaire y P. del Retiro por metro lineal de fachada. . . . .	18'50
Calle de San Alberto, por metro lineal de fachada. . . . .	14'00
Calle del Bastión, números pares, por metro lineal de fachada. . . . .	14'00
Calle de Portal de Mar, por metro lineal de fachada. . . . .	42'00
Las casas que tengan solo un piso, pagarán. . . . .	10'00

Las que tengan más de dos pisos habitables por distintas familias, aumentarán las cuotas que les corresponda en un 50 por 100 en razón de la mayor utilidad del servicio del alcantarillado.

Las que tengan fachada en dos calles distintas pagarán por la cuota de la calle en donde tengan la fachada principal.

Las que por formar esquina sea difícil precisar cual es la fachada principal, por tener la puerta en un chaflán u otra causa, pagarán por los metros que tenga en la calle de cuota superior, y a igualdad de cuota en las dos calles, pagará por la fachada que tenga la puerta de acceso.

Las que permanentemente estén destinadas a comercio y por su construcción no puedan servir para casa-habitación sin que se efectúen grandes reformas, pagarán el 50 por 100 de la tarifa que les correspondería en razón del menor uso que harán del alcantarillado.

Mahón, 12 marzo de 1934.—El Alcalde, Pedro Pons Sitjes.

Núm. 893

Don Pedro Janer Rafal, Alcalde constitucional de Algaida.

Hago saber: Que a los veintidós días de su inserción en el BOLETIN OFICIAL y hora de las diez bajo mi presidencia o la del Teniente o Concejal en quien delegue con asistencia de un Teniente Alcalde de la Comisión municipal permanente, y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta para contratar el servicio de recaudación del arbitrio municipal sobre Almotacenia, Puestos públicos, Matadero y carros de Pina para el año 1934, bajo el tipo de trescientas diez pesetas de 1.º de abril a 31 de diciembre de 1934.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna respecto al primero, a pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo, o sean quince pesetas cincuenta cántimos, y el rematante prestará la definitiva del 10 por 100 del precio del remate, el cual deberá pagarse por trimestres anticipados.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el artículo 9.º del citado Reglamento, y las proposiciones, a las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, durante el plazo que determina el artículo 14 del mismo, con sujeción al siguiente modelo:

D..... vecino de..... enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece..... pesetas (la cantidad en letra) por la subrogación en su favor, del servicio de recaudación de arbitrios en Pina, Almo-

cenia, Puestos públicos, Matadero y Corral, desde 1.º de abril a 31 de diciembre de 1934.

(Fecha y firma del proponente)  
Algaida a 16 de marzo de 1934.—El Alcalde, Pedro Janer.

Hago saber: Que a los veintidós días de la inserción en el BOLETIN OFICIAL y hora de las diez y media bajo mi presidencia o la del Teniente o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Teniente Alcalde de la Comisión municipal permanente, y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta para contratar el servicio de recaudación del Arbitrio municipal sobre Almotacenia y Repeso, desde 1.º de abril a 31 de diciembre de 1934, bajo el tipo de mil trescientas cincuenta pesetas.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna respecto al primero, a pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, estarán de manifiesto en Secretaría.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional el 5 por 100 del tipo, o sean sesenta y cinco pesetas, y el rematante prestará la definitiva del 10 por 100 del precio del remate, el cual deberá pagarse por trimestres anticipados.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el artículo 9.º del citado Reglamento, y las proposiciones, a las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, durante el plazo que determina el artículo 14 del mismo, con sujeción al siguiente modelo:

D..... vecino de..... enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece..... pesetas (la cantidad en letra) por la subrogación en su favor, del servicio de recaudación del Arbitrio municipal de Almotacenia y Repeso desde 1.º de abril a 31 de diciembre.

(Fecha y firma del proponente)  
Algaida a 16 de marzo de 1934.—El Alcalde, Pedro Janer.

Hago saber: Que a los veintidós días de la inserción en el BOLETIN OFICIAL y hora de las doce y media, bajo mi presidencia o la del Teniente o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Teniente Alcalde de la Comisión municipal permanente, y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta para contratar el servicio de recaudación del arbitrio municipal sobre Vinos, aguardientes y alcoholes desde 1.º de abril a 31 de diciembre de 1934, bajo el tipo de cuatro mil pesetas.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna respecto al primero, a pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, estarán de manifiesto en Secretaría.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo, o sean doscientas pesetas, y el rematante prestará la definitiva del 10 por 100 del precio del remate, el cual deberá pagarse por trimestres anticipados.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el artículo 9.º del citado Reglamento, y las proposiciones, a las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, durante el plazo que determina el artículo 14 del mismo con sujeción al siguiente modelo:

D..... vecino de..... enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece..... pesetas (la cantidad en letra) por la subrogación en su favor, del servicio de recaudación del Arbitrio municipal sobre Vinos y alcoholes desde 1.º de abril a 31 de diciembre.

(Fecha y firma del proponente)  
Algaida a 16 de marzo de 1934.—El Alcalde, Pedro Janer.

Núm. 956

## AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Pliego de condiciones que regirá la subasta para adquisición de material escolar para tres escuelas de las Graduadas de esta villa.

1.ª La expresada subasta será pública, se celebrará en esta Casa Consistorial el día y hora que previamente se anunciará, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación municipal designado por ésta, y por el sistema de proposiciones escritas bajo pliego ce-

rrado, con entera sujeción a las prescripciones del Reglamento de 2 de julio de 1924.

2.ª Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo: (Don..... vecino de..... enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece suministrar al Ayuntamiento de Algaida el material que se reseña en el pliego de condiciones por la cantidad de..... pesetas, y entregar el material en plazo de... días.

(Fecha y firma del proponente).

3.ª Los licitadores deberán constituir en la Caja municipal o en la General de Depósitos, en concepto de depósito provisional para tomar parte en la subasta, el importe del 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la misma, en cualquiera de las formas que establecen los artículos 10 y 11 del citado Reglamento.

4.ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, en cuyo sobre se observarán las prescripciones de la regla 4.ª del artículo 14 del indicado Reglamento.

5.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres mil veinte y cuatro pesetas, no admitiéndose postura que supere dicha suma y se adjudicará al que ofrezca realizar dicho servicio en menos precio y entregada la obra en menos tiempo.

6.ª El plazo para la entrega del material será el de treinta días a contar desde la fecha de la adjudicación.

7.ª El rematante, dentro de los diez días siguientes al en que se notifique la aprobación de la subasta, prestará fianza definitiva en metálico del 10 por 100 del importe de la subasta, y si no lo hiciera, quedará rescindido el contrato, con las consecuencias que expresa el artículo 21 del Reglamento de referencia.

8.ª Todos los gastos que ocasione la subasta, escrituras y formalización del contrato, incluso la publicación de anuncios de toda clase, serán de cuenta del rematante.

9.ª El pago de dicho material tendrá lugar mitad a la entrega y el resto a los tres meses.

## Material y precio de cada unidad

12 mesas de haya evaporada de 10 plazas estilo Mallorquin, pies bujidos, de 300 x 105 de 3 cm. grueso con el tablero barnizado, 115 pesetas.

144 sillas para la misma, 6 id.  
3 mesas maestro pies bolados con el tablero barnizado y con dos cajones, 70 id.

3 sillones tramado de cordelillo de palmito, 35 id.

3 pizarras de 300 x 100 en tablero de 10 mm. de grueso con molduras lisa de 12 cm. ancho en pino de aragón precio, 45 id.

3 estantes librería con tres puertas de 170 alto con 190 ancho, 110 id.

10. Los transportes de material será de cuenta y riesgo del rematante y se entregarán sobre vagón en esta estación del Ferrocarril si se remiten por dicho medio o en las escuelas si lo hacen en camión.

11. Dicha subasta tendrá lugar a las 10 horas del día en que haga diez a contar desde la fecha del BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserto el presente, pudiendo presentarse pliegos hasta una hora antes.

Algaida 22 de marzo de 1934.—El Alcalde, Pedro Janer.

Núm. 727

## CEDULAS DE NOTIFICACION

En las diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria, dictada por la Audiencia Provincial en veinte y uno de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, en la causa n.º 25 de este Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja y número 162 de la Audiencia, del año 1929 sobre hurto de un perro mastin a D. Antonio Juan, contra Manuel Vera Valls, en cuya sentencia se acordó la entrega definitiva a su dueño del perro ocupado y que ya tiene en calidad de depósito.

Y a fin de que sea notificado dicho acuerdo al perjudicado D. Antonio Juan de ignorado paradero, se extiende la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia.

Palma de Mallorca a tres de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.— José Solivellas.

Núm. 728

En las diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria, dictada por la Audiencia Provincial en treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, en la causa número 44 de este Juzgado

de instrucción del distrito de la Lonja y número 179 de la Audiencia de dicho año, sobre robo de dinero y efectos al súbdito norteamericano Rechar E. Penoyar, contra Arnaldo Gelabert Pons, en cuya sentencia se acordó quedar definitivamente en poder del perjudicado don Rechar E. Penoyar los objetos ocupados y que obran depositados en su poder.

Y a fin de que sea notificado dicho acuerdo al referido perjudicado Don Rechar E. Penoyar de ignorado paradero, se extiende la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia.

Palma de Mallorca a tres de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.— José Solivellas.

Núm. 729

En las diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria dictada por la Audiencia Provincial en veinte y uno de Agosto de mil novecientos treinta y tres, en la causa n.º 101 de este Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja y n.º 461 de la Audiencia, de 1932, sobre hurto de dinero y efectos a Miguel Cantallops, contra Arnaldo Gelabert Pons, en cuya sentencia se acordó, que por ser de indemnización, abone al perjudicado Miguel Cantallops Llinás, la suma de tres pesetas.

Y a fin de que sea notificado dicho acuerdo al perjudicado Miguel Cantallops Llinás, de ignorado paradero, se extiende la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia.

Palma de Mallorca a tres de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.— José Solivellas.

Núm. 730

En las diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria dictada por la Audiencia Provincial en dos de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, en la causa n.º 9 de este Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja y n.º 75 de la Audiencia, de dicho año, sobre robo de dinero a D.ª Mercedes Soriano, contra Adela Aulestia Más, en cuya sentencia se acordó a que indemnizase a la perjudicada D.ª Mercedes Soriano en ciento cinco pesetas.

Y a fin de que sea notificado dicho acuerdo a la perjudicada D.ª Mercedes Soriano, de ignorado paradero, se extiende la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia.

Palma de Mallorca a tres de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.— José Solivellas.

Núm. 731

En las diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria, dictada por la Audiencia Provincial en diez y siete de Octubre de mil novecientos treinta y dos, en la causa n.º 111 de este Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja y número 612 de la Audiencia, del año 1931, sobre hurto a Miguel Socías García, contra Salvador Cabot Castell, en cuya sentencia se acordó abonar en concepto de indemnización al perjudicado Miguel Socías García la cantidad de noventa pesetas sufriendo por insolvencia la prisión subsidiaria correspondiente y que se entregue definitivamente a dicho Socías la cantidad recuperada.

Y a fin de que sea notificado dicho acuerdo al perjudicado Miguel Socías García, de ignorado paradero, se extiende la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia.

Palma de Mallorca a tres de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.— José Solivellas.

Núm. 811

## EDICTO

Bernat Ferragut, Juan, natural de Llagarriga, de estado soltero, profesión comercio, de 64 años, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, procesado por contrabando, sumario n.º 437-33 comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción, n.º 9 de Barcelona para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Barcelona 3 de Marzo de 1934.—El Jefe Alberto Gabarró.—Rubricado.—El Secretario, José M.ª Salvá.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Juzgado de 1.ª Instancia y de Instrucción, n.º 9 — Barcelona.—Es copia: El Secretario, P. H. José Solivellas.